ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El Municipio de Sonsón -Antioquia- a través de la Secretaria de Educación, Dirección de Infraestructura Educativa de conformidad con la competencia legal establecida en el estatuto general de contratación pública, y en el Decreto Municipal 041 de 2024, está facultado para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, así como elaborar los siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el numeral 2do, en su literal a), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la selección abreviada por subasta inversa, como procedimiento de selección.
3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1510 del 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentó las disposiciones de la Ley 1150 de 2007.
4. Que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las causales de selección abreviada entre ellas la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, además la relación con los presupuestos anuales.
5. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere seleccionar a un contratista que realice "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA"**
6. Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación es de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 236.503.443).**
7. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 1455 del 14 de Mayo de 2026..

De conformidad con lo anterior, se elaboran los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se fundamentan en de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En el artículo 209 de la Constitución, se dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Municipio de Sonsón, Antioquia como Entidad Territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

En consecuencia, para el cumplimiento de sus objetivos y misión institucional, la Administración Municipal debe proveer el mejoramiento de las Instituciones y sedes educativas, función a cargo de la dirección de infraestructura educativa; es así como se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación de Materiales de construcción para el mejoramiento y mantenimiento de las instituciones y sedes educativas del municipio de Sonsón.

La disponibilidad de materiales de construcción es un factor determinante para asegurar intervenciones oportunas en las instituciones y sedes educativas, frente a las afectaciones generadas por condiciones climáticas adversas y el desgaste natural de las edificaciones escolares.

Así mismo, La disponibilidad de materiales de construcción constituye un factor fundamental para el mejoramiento de la calidad en la educación, en la medida en que permite garantizar intervenciones oportunas en las instituciones y sedes educativas. Teniendo en cuenta que los deterioros progresivos de la infraestructura escolar inciden directamente en las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Por otro lado, Por ello, la atención oportuna de estas problemáticas contribuye a generar ambientes seguros, adecuados y dignos, favoreciendo el bienestar de la comunidad educativa y el desarrollo efectivo de los procesos pedagógicos.

En última instancia, la adquisición de materiales de construcción no solo responde a la gestión eficiente de los recursos, sino que también constituye un elemento clave para garantizar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones y sedes educativas. Al atender de manera oportuna las necesidades físicas de las diferentes instalaciones, la entidad se fortalece para cumplir eficazmente con su objeto misional, asegurando espacios seguros, adecuados y propicios para el desarrollo de los procesos educativos. En este sentido, la adquisición de materiales de construcción se consolida como una

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

herramienta estratégica que contribuye al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo ofrecido a la comunidad en el municipio de Sonsón.

Dado a lo anterior, la entidad cuenta con la necesidad de adquirir materiales de construcción para el mejoramiento y mantenimiento de las instituciones y sedes educativas del municipio de Sonsón.

Ahora, durante la etapa de estructuración de los documentos del proceso, el Municipio de Sonsón verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se deja constancia de ello en el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, pues la vigencia y condiciones de los Acuerdos Marco encontrados no cubren la necesidad de la Entidad.

Es importante resaltar que, desde la entidad territorial, se viene promoviendo de manera constante el mejoramiento de las instituciones y sedes educativas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, bienestar y calidad para los estudiantes. Estas acciones buscan no solo fortalecer la infraestructura física de las instituciones, sino también generar entornos adecuados que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que las condiciones geográficas y climáticas del municipio pueden incidir en el estado de conservación de la infraestructura de las instituciones educativas, generando de manera eventual necesidades de mantenimiento correctivo o preventivo que requieren atención oportuna. La exposición permanente a factores ambientales, el desgaste propio del uso de las instalaciones y la ocurrencia de situaciones imprevistas hacen indispensable contar con la disponibilidad de materiales de construcción que permitan intervenir de manera ágil las afectaciones que se presenten, evitando su progresión y garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y continuidad en la prestación del servicio educativo

En este sentido, la inversión en mantenimiento, adecuación y modernización de los espacios educativos contribuye a prevenir riesgos, mejorar la convivencia escolar y brindar a los estudiantes ambientes dignos y seguros. Asimismo, estas iniciativas reflejan el compromiso de la entidad territorial con el desarrollo integral de la comunidad educativa, reconociendo que espacios adecuados influyen positivamente en el rendimiento académico, la permanencia escolar y la formación integral de los estudiantes.

Es por lo anteriormente referido, que se hace necesario realizar un proceso contractual para “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA” Que permita el mejoramiento oportuno de las sedes educativas que presentan mayores necesidades de intervención, priorizando aquellas que requieren atención inmediata debido a su estado de infraestructura, condiciones de seguridad o limitaciones en sus espacios.

NOTA ACLARATORIA:

1. El presente proceso de selección está determinado por bolsa o monto agotable.

2. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

3. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total de precios unitarios.

4. En el formato Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.

5. El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.

6. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la audiencia de subasta.

7. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Municipio de Sonsón.

8. **OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL SONSÓN-ANTIOQUIA"**
2.

CODIGOS UNSPC: Los códigos UNSPC, representan un lenguaje común entre los partícipes de la compra pública colombiana y pretende identificar los bienes y servicios a adquirir de una forma identificable para los oferentes a nivel internacional.

Los Proponentes deberán demostrar a través del certificado de inscripción que se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso, que en el RUP se encuentran clasificados, en cualquiera de las actividades y especialidades nombradas a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Ítem	Código UNSPSC	Descripción
1	40141726	Adaptador hembra presión PVC 1/2"
2	40141726	Adaptador macho presión PVC 1/2"
3	30131502	Adobe 10x20x40
4	31152200	Alambre de púas x 200 mt
5	31152200	Alambre galvanizado calibre 16
6	30151603	Amarre para teja con gorro

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Ítem	Código UNSPSC	Descripción
7	30111505	Arena de pega
8	30111505	Arena de revoque (latas)
9	31211904	Brocha 1"
10	31211904	Brocha 2"
11	31211904	Brocha 3"
12	31211904	Brocha 4"
13	30151700	Canal Amazonas
14	30151503	Canes de 4” x 2” x 3 MTS
15	30111601	Cemento blanco x 25 kilos
16	30111601	Cemento gris x 50 kilos
17	30161701	Cerámica pared (color y diseño)
18	30161701	Cerámica piso (color y diseño)
19	30171500	Chapa de sobreponer
20	31161501	Clavos 4"
21	40141702	Codo presión 1/2”
22	40141702	Codo PVC sanitario 2"
23	40141702	Codo PVC sanitario 4"
24	30181506	Combo sanitario
25	40141704	Copa de 3" a 2" aguas lluvias
26	31191506	Disco de corte 4 1/2"
27	31191506	Disco de corte 4 1/2" (repetido)
28	31191506	Disco de muro 4 1/2"
29	30161509	Estuco plástico
30	30161509	Estuco x 20 kg
31	46181804	Gafas de protección industrial
32	30181700	Grifería lavamanos
33	30181700	Grifería lavaplatos cuello ganso
34	30181700	Grifería tanque descarga sanitario
35	30111608	Lechada 8 color a definir
36	31191500	Lija de agua #150

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Ítem	Código UNSPSC	Descripción
37	31191500	Lija de agua #150 (repetido)
38	31201600	Limpiador PVC x 1/4
39	39121400	Llave de 1/2 terminal
40	39121400	Llave de paso 1/2
41	31152200	Malla eslabonada C.10 2x10 m
42	31152200	Malla eslabonada
43	40142000	Manguera agrominera 3/4
44	40142000	Manguera agromonera 1"
45	52152000	Mesón acero inoxidable 2 m
46	30181506	Orinal
47	30111608	Pegate cerámico x 25 kg
48	30102300	Perfil metálico calibre 1" x 1"
49	31211501	Pintura base aceite - galón
50	30171500	Puerta para baño lámina 0.60x1.60
51	31161501	Puntilla 1 1/2" con cabeza
52	40141705	Reducción manguera 1" a 3/4
53	31211904	Rodillo felpa
54	31201600	Soldadura PVC x 1/8 galón
55	30151503	Soleras 6x4 m cepillado
56	30151505	Tabla para encofrado 0.20x3 m
57	30151700	Tapa canal Amazonas
58	40141707	Tapón tubería sanitaria 3"
59	40141704	Tee de presión 1/2"
60	40141704	Tee sanitaria PVC 2"
61	40141704	Tee sanitaria PVC 4"
62	30151601	Teja fibro-cemento #4
63	30151601	Teja fibro-cemento #6
64	30151601	Teja zinc 2.50
65	31211500	Thinner
66	31161603	Tornillo de ensamble 2"

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

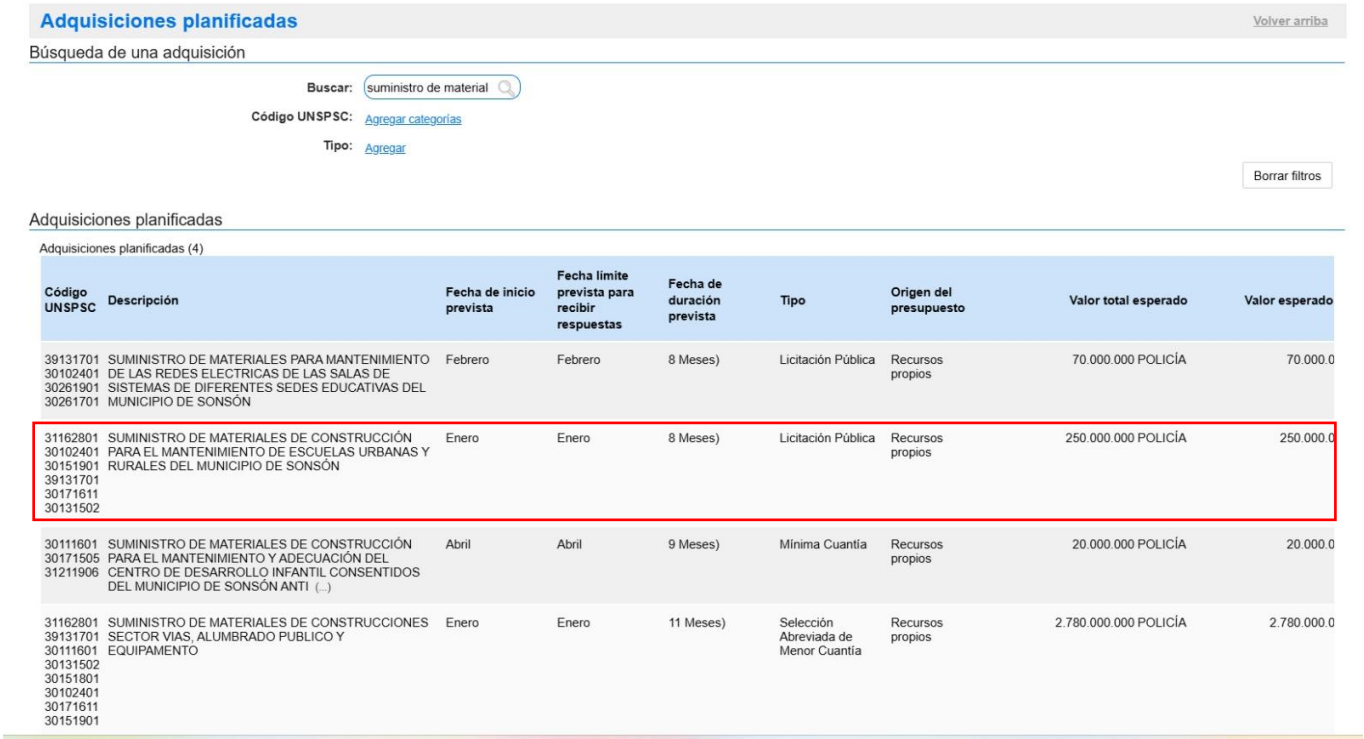
Ítem	Código UNSPSC	Descripción
67	30111506	Triturado lata
68	40142101	Tubo 2" aguas lluvias
69	40142101	Tubo presión 1/2"
70	40142102	Tubo sanitario 4"x6 m
71	30151700	Unión bajante Amazonas
72	40141705	Unión PVC presión 1/2"
73	40141705	Unión PVC sanitario 3"
74	40141705	Unión PVC sanitario 4"
75	30103601	Varilla corrugada 1/2 leg x 6 m
76	30103601	Varilla corrugada 3/8 leg x 6 m
77	30151503	Varillón 2x1x3 m patula
78	30151503	Varillón 2x2x3 m patula
79	31211501	Vinilo blanco caneca 5 galones
80	30151505	Duplex ml
81	39122200	Interruptor doble
82	30151603	Caballetes fibrocemento tipo viejo
83	30121700	Geotextil
84	30151505	Tablilla
85	30181500	Poceta pequeña 65x55
86	30181500	Lavatraperos 30x40
87	30131501	Bloque Indural
88	39121300	Tablero 4 circuitos con puerta Tercol
89	39121601	Break enchufable 20 amp
90	39121601	Break bipolar enchufable 30 amp
91	31152200	Alambre rígido #10 negro
92	39121400	Toma tres x 50 amp sobreponer
93	39122200	Interruptor doble Legran Fres
94	40141726	Entrada a caja PVC 1/2 tipo chapola con unión
95	40141702	Curva PVC 1/2 condut
96	31152200	Grapa galvanizada 1/2 doble ala

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Ítem	Código UNSPSC	Descripción
97	31152200	Grapa galvanizada 3/8 doble ala
98	31161603	Tornillo de ensamble 1 1/2"
99	31161603	Tornillo de ensamble 1/2"
100	39131700	Tubo conduit 1/2
101	39121300	Plafón nylon exe
102	39131700	Tubo IMC 1/2 con 2 tuercas 2 boquillas
103	39121600	Cable AWG 600V #8 verde 7 hilos
104	39101600	Bombillo LED 20W
105	31201502	Cinta aislante super scotch 33
106	39121300	Tapa lisa octagonal
107	39121400	Toma Leviton para incrustar
108	39122200	Interruptor sencillo Legran Fres
109	31152200	Alambre rígido #12 verde
110	31152200	Alambre rígido #12 blanco
111	31152200	Alambre rígido #12 negro
112	31152200	Alambre rígido #12 rojo
113	31152200	Alambre rígido #14 amarillo
114	31152300	Conector de resorte 3 m rojos
115	31152300	Conector de compresión cobre varilla electrolítica 5/8
116	30103602	Varilla electrolítica 5/8 x 2.4 m cobre
117	39121300	Caja octagonal plástica
118	39121601	Break bipolar 40 amp
119	39121300	Caja 2x4 plástica
120	40142000	Manguera agrominera 3" C40
121	30102300	Perfil metálico calibre 18 120x60x6 m
122	30102300	Perfil metálico calibre 18 2x2x6 m
123	30171500	Puerta metálica 1.8 m
124	31152200	Malla electro soldada D84 3x6 m
125	30121700	Poste fibra 8 m
126	39121600	Cable trenza antifraude 2*8+8

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planificadas

Volver arriba

Búsqueda de una adquisición

Buscar: suministro de material

Código UNSPSC: Agregar categorías

Tipo: Agregar

Borrar filtros

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado
39131701 30102401 30261901 30261701	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DE LAS SALAS DE SISTEMAS DE DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN	Febrero	Febrero	8 Meses)	Licitación Pública	Recursos propios	70.000.000 POLICÍA	70.000.0
31162801 30102401 30151901 39131701 30171611 30131502	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SONSÓN	Enero	Enero	8 Meses)	Licitación Pública	Recursos propios	250.000.000 POLICÍA	250.000.0
30111601 30171505 31211906	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CONSENTIDOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTI (...)	Abril	Abril	9 Meses)	Mínima Cuantía	Recursos propios	20.000.000 POLICÍA	20.000.0
31162801 39131701 30111601 30131502 30151801 30102401 30171611 30151901	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIONES SECTOR VIAS, ALUMBRADO PUBLICO Y EQUIPAMENTO	Enero	Enero	11 Meses)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Recursos propios	2.780.000.000 POLICÍA	2.780.000.0

Especificaciones técnicas de los bienes.

Documentos o Constancias Técnicas.

El proponente deberá acreditar todas las condiciones descritas en el presente numeral con la presentación de la propuesta, con el fin de ser comparadas las mismas por el comité evaluador.

Cumplimiento de la ficha técnica

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en elProceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimasestimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente a los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido. Hacen parte de la ficha técnica, el nombre del bien, la especificación técnica de cada ítem y en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. A continuación, las especificaciones técnicas:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*ESPECIFICAIONES TÉCNICAS*
1	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN - PVC DE 1/2”	Unidad	1	Tipo : Adaptador Hembra 1/2"•Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Diámetro : 1/2 pulgadas
2	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN - PVC DE 1/2”	Unidad	1	•Tipo : Adaptador Macho 1/2" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Diámetro : 1/2 pulgadas
3	ADOBE 10x20x40	Unidad	1	Pieza de arcilla cocida de medidas 10x20x40 tipo rayado con perforacion horizontal color natural para dividir espacios, posteriormente revocados.Peso: 5.5Kg, Rendimiento 12.5u/m2
4	ALAMBRE DE PUA x 200 mt	rollo	1	Longitud del rollo: 200 metros Calibre del alambre: 14 (más delgado, flexible y fácil de manipular) Material: Acero galvanizado, resistente a la corrosión Uso en exteriores: Soporta condiciones climáticas adversas Instalación sencilla: Compatible con herramientas manuales y postes de madera o metal Púas efectivas: Distribuidas a intervalos regulares para máxima seguridad

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

5	ALAMBRE GALVANIZADO C 16	KG	1	Calibre: 16 (C16) Longitud estimada: 53 metros por kg (aprox.) Recubrimiento galvanizado anticorrosivo Uso: Cercas, mallas, amarres, agricultura, industria, manualida
6	AMARRE PARA TEJA CON GORRO	Unidad	1	•Tipo : Amarres con gorro •Superficie de aplicación : Fibrocemento •Medidas : 12<multisep/>28<multisep/>12 cm •Capacidad de carga : 1 kg
7	ARENA DE PEGA	Lata	1	La Arena de pega tiene un agregado fino para concreto y morteros de pega, . También es utilizado para tapar tuberías de gas y cableado eléctrico.
8	ARENA DE REVOQUE LATAS	Lata	1	ARENA REVOQUE Utilizado especialmente para recubrir los muros con un acabado homogeneo y liso
9	BROCHA 1”	Unidad	1	Tipo : Brochas •Ancho : 1 pulgadas •Largo : 10 cm •Espesor : 8 mm •Tipo de brocha : Brocha
10	BROCHA 2"	Unidad	1	•Tipo : Brochas •Ancho : 5.5 cm •Largo : 22 cm •Espesor : 1.5 cm •Tipo de brocha : Brocha
11	BROCHA 3"	Unidad	1	•Tipo : Brochas •Ancho : 3 pulgadas •Largo : 10 cm
12	BROCHA 4"	Unidad	1	•Tipo : Brochas •Ancho : 4 pulgadas •Largo : 10 cm •Espesor : 16 mm
13	CANAL AMAZONAS	Unidad	1	Tapa para canal Amazonas es un accesorio de PVC de alta resistencia, diseñado para sellar los extremos de canales de aguas lluvias. Disponible en versiones derecha e izquierda, ofrece un cierre estanco, fácil instalación sin soldaduras, y es resistente a la corrosión y rayos UV, garantizando durabilidad en exteriores.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

14	CANES DE 4" x 2" x 3 MTS	Unidad	1	•Tipo :madera •Largo madera : 3 m •Color : Madera
15	CEMENTO BLANCO X 20	Saco	1	Composición: Principalmente clinker (caliza y caolín), yeso de alta pureza y bajo contenido de álcalis. Blancura: Alcanza altos niveles de reflexión de luz, permitiendo colores más vivos al añadir pigmentos. Resistencia: Alta resistencia inicial y final, a menudo clasificado como 30-40 MPa o 52.5R (clase resistente alta) a 28 días. Fraguado: Fraguado inicial aproximado de 60–90 minutos y final de 3–6 horas, permitiendo desmolde rápido. de color claro para no afectar la blancura final.
16	CEMENTO GRIS X 50 Kg.	Saco	1	•Tipo : Cemento gris •Ancho : 52 cm •Alto : 62.5 cm •Largo : 12 cm •Color : Gris
17	CERAMICA PARED,COLOR Y DISEÑO A ELEGIR	M2	1	Piso cerámica con materiales inorgánicos cocidos, versátiles y duraderos, ideales para zonas húmedas por su baja absorción de agua. Se especifican por su resistencia al tráfico (PEI I-V), acabado (esmaltado, mate), y bajo coeficiente de fricción para seguridad , siendo aptos para interiores y exteriores. Especificaciones Técnicas Clave: Resistencia al Tráfico (PEI): Define el uso. PEI I-III (residencial, bajo/moderado), PEI IV-V (comercial, tráfico intenso).

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

18	CERAMICA PISO,COLOR Y DISEÑO A ELEGIR	M2	1	La cerámica de pared se caracteriza por ser liviana, tener baja absorción de agua (especialmente pasta blanca) y espesores comunes entre 8 mm y 10 mm. Los formatos populares incluyen y grandes formatos de hasta cm. Su acabado puede ser brillante, mate, rectificado (bordes rectos) o tradicional
19	CHAPA DE SOBRE PONER	Unidad	1	Pestillo resbalón reversible para puertas que abran hacia adentro y hacia afuera, accionado con llave por el exterior y con manija tirador por el interior . Cerrojo triple de tres golpes accionado con llave por ambos lados Se puede instalar en puertas de madera o metal
20	CLAVOS 4"	KG	1	Punta diamante con ángulo de 45° que proporciona mayor penetración. Para uso en albañilería, carpintería, tarimas y estructuras de madera. Cabeza avellanada que brinda mayor resistencia
21	CODO PRESIÓN 1/2”	Unidad	1	•Tipo : Codo 90 •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) •Uso : La tubería PVC presió está diseñada para transportar agua para consumo humano a presión y es fabricada para ser unida con cemento solvente. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. •Diámetro : 1/2 pulgadas
22	CODO PVC SANITARIO DE - 2"	Unidad	1	•Tipo : Codo 90 •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Uso : La tubería PVC sanitaria está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. •Diámetro : 2 pulgadas

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

23	CODO PVC SANITARIO DE - 4"	Unidad	1	•Tipo : Codo 90 •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Uso : La tubería PVC sanitaria Pavco Wavin está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. •Diámetro : 4 pulgadas
24	COMBO SANITARIO	Unidad	1	Sanitario y grifería ultra ahorradores de agua. Sanitario con asombrosa capacidad de descarga de hasta 800 gramos. Sanitario con sifón 100% esmaltado. Accesorios con resistencia a la carga de al menos 9 kg. Grifería monocontrol con cromado resistente al pelado y decoloración por agua. Accesorios con sistema de fijación oculto para mayor estética.
25	COPA DE 3" A 2" AGUAS LLUVIAS	Unidad	1	reducción de PVC de a (reducción bushing o campana) es un accesorio sanitario o de presión utilizado para disminuir el diámetro de tuberías. Fabricada en PVC-U, presenta alta resistencia a la corrosión, unión por cementado solvente, que cumple normas como NTC 1339/ASTM, ideal para desagües, ventilación y agua a presión
26	DISCO DE CORTE 4"1/2	Unidad	1	Diámetro: 4-1/2" (115 mm), Grosor: 0,05Pg (1,3 mm), Diámetro del eje: 7/8" (22,23 mm),Peso: 88,90 gramo
27	DISCO DE CORTE 4"1/2	Unidad	1	discos de corte de 4 1/2" son accesorios estándar para mini esmeriladoras (amoladoras), diseñados principalmente para corte rápido y preciso de metales y acero inoxidable. Especificaciones técnicas clave incluyen un diámetro interno de 7/8" , espesores delgados
28	DISCO DE MURO 4"1/2	Unidad	1	•Tipo : Discos diamantados •Ancho : 14 cm •Largo : 17.5 cm •Espesor : 0.4 cm

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

29	ESTUCO PLASTICO	Caneca	1	Tipo: Estucos Ancho: 33.5 Alto: 37 Largo: 33.5 Tipo de mezcla: Pasta Muro Lavable: No Rendimiento: 4,5 ± 1m2 / galón (consumo de 1,4 kg ± 0,5 k/m2) Secado final: 24 horas
30	ESTUCO X 20 KG	Saco	1	•Tipo : Estucos •Tipo de mezcla : Pasta Muro •Lavable : No •Contenido : 20 kg •Rendimiento : 1.4 kg +- 0.5 k/m2
31	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	Protección UV (%): 100 Material: Marco en nylon. Lentes en policarbonato. Uso: Profesional Aplicación: Procesos industriales en general. Certificación: ANSI Color: Lente claro Tipo. Gafas de seguridad Peso (Kg): 0,029
32	GRIFERIA LAVAMANOS	Unidad	1	•Tipo : Grifería lavamanos sencilla •Tipo fijación : Rápida •Tipo de grifo : Llave individual •Tipo de manija : Palanca •Tipo de instalación : Mueble
33	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO GANSO DE UNA SOLA LLAVE	Unidad	1	•Tipo : Grifería lavaplatos sencilla •Tipo fijación : No aplica •Tipo de grifo : Monomando •Tipo de manija : Palanca •Tipo de instalación : Mueble
34	GRIFERIA TANQUE DE DESCARGUE SANITARIO	Unidad	1	•Tipo : Griferia tanque •Presión de agua : 15 psi •Diámetro : 22 cm •Uso : Residencial-Baños
35	LECHADA COLOR A DEFINIR	Bolsa	1	Color:a definir Tipo de Producto: Adhesivos Selladores
36	LIJA DE AGUA # 150	Unidad	1	•Tipo : Lijas •Ancho : 22.86 cm •Largo : 27.94 cm •Superficie de aplicación : Drywall, Masilla, Multiuso, Yeso, Pintura •Grano nº : 150

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

37	LIMPIADOR PVC X 1/4"	Unidad	1	•Tipo : Removedor PVC •Peso : 0.85 kg •Color : CLARO •Cuenta con resistencia al agua : No •Presentación : Tarro
38	LLAVE DE 1/2"TERMINAL	Unidad	1	Presión máxima:125 psi Diámetro: 2.8,10,15.8 Detalle de la garantía: 5 años Número de piezas: 1 Tipo de válvula: Agua Características: Manija con sistema de cierre a compresión. • Para trabajo pesado, alto caudal. • Con acabado robusto y resistente. Uso: Residencial, interior & exterior
39	LLAVE DE PASO 1/2"	Unidad	1	Las llaves de paso de 1/2" son válvulas de control de flujo, comúnmente fabricadas en latón, bronce o PPR, con roscas hembra-hembra o macho. Soportan presiones nominales altas (típicamente PN16 o PN20) y temperaturas aptas para agua fría y caliente. Ideales para redes hidráulicas, sanitarias y gas, ofrecen alta durabilidad y resistencia a la corrosión
40	MALLA ESLABONADA C.10 2 X 1O METROS	Rollo	1	•Tipo : Malla eslabonada •Largo : 10 m •Espesor : 2.77 mm
41	MANGUERA AGROMINERA DE 3/4"	Rollo	1	•Diámetro entrada : 3/4 de pulgada •Contenido : Unidad •Uso : Manguera riego
42	MANGUERA AGROMONERA DE 1"	Rollo	1	Diámetro: 1" Calibre: 60 Presión de trabajo: 60 psi Empaque individual: Rollo

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

43	MESON ACERO INOXIDABLE DE 2 METROS CON POZUELO	Unidad	1	Meson en acero inoxidable,durabilidad y resistencia a la corrosión,fabricados en acero AISI 304 (ideal para contacto con alimentos) en calibre 18. Suelen incluir acabados satinados, patas ajustables, refuerzos estructurales y pocetas soldadas, siendo el calibre 16 más grueso y resistente que el 18. Material: Acero inoxidable AISI 304 (mayor resistencia a ácidos) o AISI 430 (uso ligero). Componentes: Pocetas (lavaplatos) soldadas con opción de escurridor.
44	ORINAL	Unidad	1	•Tipo : Sanitarios institucionales •Modelo : Orinal •Ancho : 35.2 •Alto : 53.6 •Profundidad : 30
45	PEGATE CERAMICO X 25 KG	Saco	1	•Tipo : Adhesivos para cerámica •Tipo de sustrato : Rígido •Tipo de adhesivo : Adhesivo alta adherencia •Color : Gris •Cuenta con resistencia al agua : No
46	PERFIL METALICO CALIBRE 1" X 1"	Unidad	1	Medidas: 1" x 1" Largo: 6 metros Calibre: 18 Peso aproximado: 5.6 kg Tipo: Estructural
47	PINTURA BASE ACEITE - GALÓN COLOR A DEFINIR	Unidad	1	•Tipo : Pinturas industriales epóxicas •Ancho : 16.7 •Alto : 19 •Tipo de pintura : Epóxica
48	PUERTA PARA BAÑO DE 0.60 X 1.60 EN LAMINA	Unidad	1	Puerta metálica para baño debe ser resistentesa la humedad y corrosión, fabricada en lámina (calibre 20), con pintura anticorrosiva. Las medidas 0,60x1,60 , con marcos, pasador privacidad y opcionalmente rejilla de ventilación

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

49	PUNTILLA 1" 1/2" CON CABEZA	Caja	1	•Tipo : Puntillas •Peso : 0.512 kg •Medidas : 1-1/2 pulgadas •Garantía : 6 meses
50	REDUCCIÓN MANGUERA DE 1" A 3/4	Unidad	1	•Tipo : Reducción •Ancho : 44 cm •Alto : 12 cm •Largo : 14 cm •Color : NEGRO
51	RODILLO FELPA	Unidad	1	•Tipo : Rodillos •Ancho : 26 cm•Largo : 32 cm •Espesor : 6.5 cm •Tipo de brocha : Rodillo
52	SOLDADURA PVC X 1/8 DE GALÓN	Unidad	1	•Tipo : Soldadura PVC 1/8 Galón •Peso : 0.224 kg •Tipo de sustrato : Rígido •Cuenta con resistencia al agua : Si •Antimoho : No
53	SOLERAS DE 8X8x5 METROS CEPILLADO	Unidad	1	listones o vigas. , pieza horizontal de madera aserrada de 2”x 4” que se coloca en la base del entramado de madera, directamente en contacto con la cimentación o la superficie donde se levantará la estructura.
54	TABLA PARA ENCOFRADO DE 0.20 X 3MTS	Unidad	1	Tabla basta para formaleta , comúnmente de pino, con medidas típicas de ,20x3 mt
55	TAPA CANAL AMAZONAS	Unidad	1	•Tipo : Canaletas y bajantes pvc La tapa para canal Amazonas de Pavco Wavin es un accesorio de PVC de alta resistencia, diseñado para sellar los extremos de canales de aguas lluvias. Disponible en versiones derecha e izquierda, ofrece un cierre estanco, fácil instalación sin soldaduras, y es resistente a la corrosión y rayos UV, garantizando durabilidad en exteriores.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

56	TAPON PARA TUBERIA SANITARIA DE 3"	Unidad	1	•Tipo : Tapón •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Uso : La tubería PVC sanitaria está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación. Los tubos vienen de extremo liso y los accesorios con campana. •Diámetro : 3 pulgadas
57	TEE DE PRESIÓN DE 1/2"	Unidad	1	•Tipo : Tee 1/2" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Diámetro : 1/2 pulgadas
58	TEE SANITARIA PVC DE 2”	Unidad	1	•Tipo : Tee 2" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Diámetro : 2 pulgadas
59	TEE SANITARIA PVC DE 4"	Unidad	1	•Tipo : Tee 4" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Diámetro : 4 pulgadas
60	TEJA FIBRO-CEMENTO # 4	Unidad	1	•Tipo : Tejas fibrocemento •Ancho : 92 cm •Largo : 122 cm •Espesor : 5.5 mm •Color : Gris
61	TEJA FIBRO-CEMENTO # 6	Unidad	1	•Tipo : Tejas fibrocemento •Color : Gris •Espesor : 5.5 mm
62	TEJA ZINC 2.50	Unidad	1	•Tipo : Tejas de zinc p3 •Material techumbre : Acero Galvanizado •Color : Metalum (alumino+zinc+sicilio)
63	THINNER	Garrafa	1	•Tipo : Disolventes •Contenido : 1 Galón •Presentación : Garrafa

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

64	TORNILLO DE ENSAMBLE 2"	Unidad	1	Color: Negro Tipo de Producto: Tornillos de Ensamble Dimensiones: 8 mm x 2"
65	TRITURADO LATA	Lata	1	•Tipo : Gravilla piedra ensacado •Garantía : 1 año
66	TUBO 2" AGUA LLUVIAS	Unidad	1	•Tipo : Tubo 2" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Largo : 6 m •Diámetro : 1, 1/2 pulgadas
67	TUBO DE PRESIÓN DE 1/2"	Unidad	1	•Tipo : Tubo 1/2" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Presión de agua : 500 psi •Largo : 6 m
68	TUBO SANITARIO DE 4" X6" METROS	Unidad	1	•Tipo : Tubo 4" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Largo : 6 m •Diámetro : 4 pulgadas
69	UNION BAJANTE AMAZONAS	Unidad	1	•Tipo : Canaletas y bajantes pvc •Garantía : 6 meses
70	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2”	Unidad	1	•Tipo : Unión 1/2" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 •Diámetro : 1/2 pulgadas
71	UNION PVC SANITARIO DE 3"	Unidad	1	•Tipo : Unión 3" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Diámetro : 3 pulgadas
72	UNION PVC SANITARIO DE 4"	Unidad	1	•Tipo : Unión 4" •Normas de Fabricación : Resolucion 0105 NTC 1087 y NTC 1341 •Diámetro : 4 pulgadas

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

73	VARILLA CORRUGADA 1/2 LEG X 6 MTS	Unidad	1	•Tipo : Varillas •Número de designación : 4
74	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG X 6 MTS	Unidad	1	•Tipo : Varillas •Número de designación : 3
75	VARILLON 2 X 1 X 3 METROS PATULA	Unidad	1	Materia prima: Pino Pátula, Humedad: Entre 8% - 12%, Insumos: colbón PVAD3 de uso de interior.
76	VARILLON 2 X 2 X 3 METROS PATULA	Unidad	1	Materia prima: Pino Pátula, Humedad: Entre 8% - 12%, Insumos: colbón PVAD3 de uso de interior.
77	VINILO BLANCO - CANECA X 5 GALONES -	Caneca	1	El vinilo tipo 1 blanco se caracteriza por su alto cubrimiento, rendimiento (aprox. 30-50 m²/gal a 2 manos) y bajo olor., ideal para interiores/exteriores bajo sombra, que cumplan con normas técnicas, Tipo 1 Constructor: Excelente cubrimiento, lavable y resistente al frote, apto para estucos, mampostería y fibrocemento. Máxima lavabilidad (>80%), antibacterial, bajo contenido VOC (compuestos orgánicos volátiles) y acabado mate premium. Dilución: Generalmente hasta un 40% con agua potable, permitiendo buena extensibilidad sin perder calidad.
78	DUPLEX No.12 ML	Unidad	1	cables dúplex conductores eléctricos flexibles de baja tensión (300V-600V), para uso de iluminación y electrodomésticos, certificados bajo RETIE y normas NTC (NTC 359/5521). Constan de dos cables de cobre suave (clase K o J) paralelos con aislamiento de PVC, disponibles en calibres comunes como 12.
79	INTERUPTOR DOBLE	Unidad	1	•Tipo : Interruptor Doble Blanco •Voltaje : 120 V, 260 V

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

80	CABALLETES FIBROCEMENTO TIPO VIEJO	Unidad	1	Caballete fijo de fibrocemento es un accesorio diseñado para sellar la cumbrera en techos a dos aguas, . Ofrece alta resistencia, con un ángulo fijo . Material: Fibrocemento de alta resistencia (Cemento, Carbonato de Calcio, Fibras Minerales, Celulosa). Compatibilidad: Diseñado para tejas onduladas Ángulo Fijo: Comúnmente de 15° (27% pendiente) o 20°. Dimensiones: Largo: 0.92 m a 1.0 m. Ancho: 50 cm a 60 cm (total).
81	GEOTEXTIL ROLLO	Unidad	1	Geotextil se clasifican principalmente en tejidos y no tejidos (punzonados), siendo el polipropileno el material más común. Cumplen funciones de separación, filtración, refuerzo y drenaje, cumpliendo con normas ASTO/INVÍAS. Resistencia al Punzonamiento CBR (ASTM D6241): 1.2 kN - 1.5 kN (ej. PAVCO NW013/NW020). Permeabilidad (ASTM D4491): 0.30 - 0.36 cm/s. Resistencia al Rasgado Trapezoidal (ASTM D4533): 170 N - 225 N.
82	TABLILLA M2	unidad	1	La tablilla de pino es una madera versátil, generalmente de Pino patula o insignis, seca al horno (humedad 10-20%) para mayor estabilidad. , cepillada en 4 caras y tratada para inmunización, ideal para machimbre, muebles y acabados.
83	POCETA PEQUEÑA 65X55	Unidad	1	Pocetas o lavaderos prefabricados de concreto se caracterizan por su alta resistencia, durabilidad (más de 20 años) y estabilidad, ideales para uso pesado. fabricado en concreto de 3000 PSI, incluyen refuerzos estructurales, acabados pulidos, y dimensiones estándar o personalizadas,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

84	LAVATRAPEROS 30 X40	Unidad	1	lavatrapero prefabricado moderno, , ofreciendo alta resistencia, ligereza (aprox. 9 kg) , formas rectangulares, o cuadrado y opciones de instalación sobremesa, mampostería o con muebles
85	BLOQUE INDURAL X 0,10	Unidad	1	Material: Concreto vibrocompactado prefabricado. Norma de cumplimiento: NTC 4026 para unidades de mampostería estructural.
86	TABLERO DE 4 CIRCUITOS CON PUERTA TERCOL	Unidad	1	Intensidad Nominal: 75 Amperios Tensión Nominal: 120/240 Voltios Protección I.P IP20C/ IK05 Tension de Aislamiento 600 VAC 60Hz Tensión de impulso 1.5 Kv
87	BREQUE ENCHUFABLE DE 20 AMP	Unidad	1	breakers enchufables termomagnéticos de fácil instalación, usados en tableros residenciales/comerciales para proteger circuitos contra sobrecargas y cortocircuitos. Cuentan con voltajes de 120/240V a 400V, capacidades de corte de 6kA a 10kA, corrientes nominales comunes entre 15A-63A, y cumplen con normativas como el RETIE
88	BREQUE BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMP	Unidad	1	breaker (interruptor automático) enchufable bipolar (2 polos) de 30 amperios es un dispositivo termomagnético diseñado para proteger circuitos bifásicos en entornos residenciales y comerciales. Opera a 120/240V AC, ofrece una capacidad de ruptura estándar de 10kA (10000A) y ocupa dos ranuras en el tablero eléctrico
89	ALAMBRE RIGIDO # 10 (COLOR NEGRO)	Unidad	1	•Tipo : Alambre #10 Rollo 100 Metros Negro •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Cobre: Calibres desde 14 AWG hasta 2000 kcmil Aluminio 8000: Calibres desde 12 AWG hasta 2000 kcmil •Material del conductor : Cobre

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

90	TOMA TRES X 50 AMP DE SOBREPONER	Unidad	1	La toma de sobreponer 3x50A (trifilar) es un tomacorriente industrial de alta capacidad, ideal para equipos de alto consumo como hornos, estufas eléctricas y maquinaria, operando comúnmente a 250v . Diseñada para instalarse sobre la pared, incluye 3 polos (fase-fase-tierra o trifilar) con contactos de latón.
91	INTERRUPTOR DOBLE LEGRAN FRES	Unidad	1	•Tipo : Interruptor Doble •Tipo de Producto RETIE : Clavijas y tomacorrientes •Voltaje : 250 V
92	ENTRADA A CAJA PVC DE 1/2 TIPO CHAPOLA CON UNION	Unidad	1	Este adaptador de PVC, con un diámetro de 1/2 pulgada, cuenta con una garantía de 6 meses. Sus dimensiones son de 32.11 mm de largo y alto, y 12.7 mm de ancho. Está diseñado para ser utilizado en instalaciones eléctricas embebidas en placas de concreto, muros de mampostería y muros de placas planas, cumpliendo con la norma Icontec 979.
93	CURVA PVC DE 1/2 CONDUT	Unidad	1	•Tipo : Curva 90 •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : CURVA CONDUIT 90 1/2 •Tipo de Producto RETIE : Sistemas de bandejas portacables y Sistemas de canalizaciones con sus accesorios y soportes •Tipo de canalización : Sistemas de Tuberia
94	GRAPA GALVANIZADA EN CALIENTE DE 1/2 DOBLE ALA	Unidad	1	Grapa metálica con aleta doble, fabricada en acero galvanizado de alta resistencia, lo que garantiza durabilidad y protección contra la corrosión. Diseñada para sujetar tubería EMT (conduit) en instalaciones eléctricas. Disponible en medidas de 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2" y 2". La versión con aleta doble proporciona mayor firmeza y dos puntos de fijación, ideal para aplicaciones que requieren mayor rigidez estructural.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

95	GRAPA GALVANIZADA EN CALIENTE DE 3/8 DOBLE ALA	Unidad	1	Grapa metálica con aleta sencilla o doble, fabricada en acero galvanizado de alta resistencia, lo que garantiza durabilidad y protección contra la corrosión. Diseñada para sujetar tubería EMT (conduit) en instalaciones eléctricas. Disponible en medidas de 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2" y 2". La versión con aleta doble proporciona mayor firmeza y dos puntos de fijación, ideal para aplicaciones que requieren mayor rigidez estructural.
96	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1" 1/2	Unidad	1	•Tipo : Tornillos para Madera •Largo : 15 cm •Medidas : 1-1/2 pulgadas, 8 pulgadas •Diámetro : 0.140 pulgadas •Tipo de tornillo : Madera
97	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1/2	Unidad	1	tornillos de ensamble de 1/2 pulgada, diseñados para uniones de madera o aglomerado, con cabeza tipo Phillips y punta aguda para facilitar la perforación.
98	TUBO CONDUIT DE 1/2	Unidad	1	•Tipo : Tubo Conduit 1/2 Pulgada X 3 Metros •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 1/2" (21mm) •Tipo de tuberia : Conduit
99	PLAFON NYLON EXE	Unidad	1	•Potencia nominal : 150 W •Nivel de protección : IP 20 •Luminaria con la que es compatible : Bombilla De Estado Sólido, Porta bombilla
100	CABLE AWG 600 V # 8 SIETE HILOS COLOR VERDE	Unidad	1	No. Hilos: 7 Espesor Aislamiento: mm 0.76 – mils 30 Diametro Exterior: mm 5.5 – mils 0.216 Masa Total: kgkm 96.3 lbkft 64.7 Capacidad Corriente: A* 55 A** 80
101	BOMBILLO LED DE 20W	Unidad	1	Flujo luminoso: 1700 lúmenes Temperatura de color: 6500 K Tensión de operación: 100240 V AC 50/60 Hz Proteccion IP: IP 20

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

102	CINTA AISLANTE SUPER SCOTCH 33 (MEDIDA 20 MTS, GROSOR 0,18 MM/ 7MILS, ANCHO 18MM.	Unidad	1	•Tipo : Cinta Aislante Super33 19Mm X 20Mt •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Super 33+ •Largo rollo : 20.1 m
103	TAPA LISA OPTAGONAL	Unidad	1	La tapa PVC octagonal es un componente utilizado en instalaciones electricas para cerrar y proteger cajas electricas octagonales Está fabricada con material de PVC que es resistente a la corrosion y a las condiciones ambientales adversas
104	TOMA LEVITON DE ENCRUSTRAR	Unidad	1	Tomacorriente de incrustar de seguridad (media vuelta) Leviton sencillo, 20 A, 250 V, NEMA L11-20R, 3 polos, 3 hilos, grado industrial. Color negro. La construcción de nailon resistente, resiste los impactos, la luz solar, los productos químicos y el uso rudo. Ideal para cargas de motor como aspiradoras de taller y bombas de piscina, y generadores. Cumple RETIE
105	INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAN FRES	Unidad	1	•Tipo : Interruptor Sencillo Clickme Blanco •Tipo de Producto RETIE : Clavijas y tomacorrientes •Voltaje : 127 V, 250 V
106	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR VERDE)	Unidad	1	•Tipo : Alambre #12 50M Verde •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Cobre: Calibres desde 14 AWG hasta 2000 kcmil Aluminio 8000: Calibres desde 12 AWG hasta 2000 kcmil •Material del conductor : Cobre
107	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR BLANCO)	Unidad	1	•Tipo : Alambre #12 20M Blanco •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Cobre: Calibres desde 14 AWG hasta 2000 kcmil Aluminio 8000: Calibres desde 12 AWG hasta 2000 kcmil •Material del conductor : Cobre
108	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR NEGRO)	Unidad	1	•Tipo : Alambre #12 50M Metros Negro •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Cobre: Calibres 14 AWG al 1000 kcmil AA Serie 8000: Calibres 12 AWG al 1000 kcmil •Material del conductor : Cu

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

109	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR ROJO)	Unidad	1	•Tipo : Alambre N12 50M Rojo •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Cobre: Calibres desde 14 AWG hasta 2000 kcmil Aluminio 8000: Calibres desde 12 AWG hasta 2000 kcmil •Material del conductor : Cobre
110	ALAMBRE RIGIDO # 14 COLOR AMARILLO	Unidad	1	•Tipo : Alambre #14 50M Color Amarillo •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : Cobre: Calibres desde 14 AWG hasta 2000 kcmil Aluminio 8000: Calibres desde 12 AWG hasta 2000 kcmil •Material del conductor : Cobre
111	CONECTOR DE RESORTE 3 M ROJOS	Unidad	1	Los conectores de resorte son fáciles de usar son perfectos para cajas con poco espacio llenas de cables su instalacion es rápida y su tamaño optimiza espacio Se usa para instalaciones en baja tension hasta 600 V
112	CONECTOR DE COMPRECION DE COBRE PARA VARILLA ELECTROLITICA DE 5/8	Unidad	1	Conexion de alambre o cable conductor de cobre o acero cobrizo con una varilla de puesta a tierra de acero cobre cilíndrica
113	VARILLA ELECTROLITICA DE 5/8 X 2.40 M COBRE	Unidad	1	La varilla electrolítica certificada está diseñada para ofrecer una proteccion eficiente contra la corrosion en instalaciones electricas y sistemas de puesta a tierra Su certificacion garantiza que cumple con los estándares y normas de calidad requeridos
114	CAJA OBTAGONAL PLASTICA	Unidad	1	Esta caja de distribución embutida, fabricada en polipropileno, cuenta con 8 agujeros y entradas para tubería de 1/2 y 3/4 pulgadas. Sus dimensiones son 9.6 cm de ancho, 9.6 cm de largo y 4 cm de alto. Además, ofrece mayor seguridad en instalaciones eléctricas y es apilable, lo que te permite ahorrar espacio. Cumple con la norma RETIE y está recomendada para usar en cualquier sistema de construcción.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

115	BREQUE BIPOLAR DE 40 AMP	Unidad	1	Breaker bipolar de 40 amperios para montaje en riel DIN, con capacidad de interrupcion de 6 kiloamperios. Diseñado para proteger circuitos bifasicos contra sobrecargas y cortocircuitos. Su sistema termomagnetico asegura una desconexion rapida y segura, ideal para instalaciones residenciales, comerciales o de automatizacion electrica.
116	CAJA 2X4 PLASTICA	Unidad	1	•Tipo : Caja De Empalme Plástico 2X4 N •Tipo de Producto RETIE : Cajas y conduletas
117	MANGUERA AGROMONERA DE 3" C 40	rollo	1	Manguera C-40 3" - rollo de 50 metros,
118	PERFIL METALICO CALIBRE 18 120 X 60 X 6 MT	Unidad	1	Perfil 120 X 60 Calibre 18 En C X 6 Mt
119	PERFIL METALICO CALIBRE 18 2 X 2X 6 MT	Unidad	1	Perfil 2 X 2 Calibre 18 En C X 6 Mt
120	PUERTA METALICA V0.90 X 2 MT	Unidad	1	Puerta Metalica de 1.80M
121	MALLA ELECTROSOLDADA D84 3MX6M	Rollo	1	Malla electros d84 3mm x 1 und 6mt

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

122	POSTE DE 8MT MATERIAL FIBRA	Unidad	1	Material: Poliéster reforzado en fibra de vidrio (PRFV). - Longitud total (H): 8 metros. - Longitud útil o libre después de instalado (H2): 6.6 metros. - Longitud de empotramiento (enterramiento) (H1): 1.4 metros. - Capacidad de carga de rotura: 510 Kgf. - Capacidad de carga de trabajo: 204 Kgf. - Coeficiente de seguridad: 2.5. - Peso aproximado: N/A Kg. - Liviano: Fácil de transportar, manipular e instalar. - No conductor (Dieléctrico): Minimiza el riesgo de descargas eléctricas. - Alta resistencia: Soporta condiciones climáticas adversas y cargas elevadas. - Resistente a la intemperie: Insensible a la humedad, lluvia, sol y temperaturas extremas. - Libres de mantenimiento: Vida útil estimada de hasta 50 años sin mantenimiento programado.
123	CABLE TRENZA ANTIFRAUDE 2*8+8	Metro	1	Calibre: 2X8+8 Observaciones: Recomendaciones de instalación según NTC 2050 y Retie vigente Material: Cobre Uso: Acometida electrica bifásica antifraude de baja tensión domiciliaria o industrial Color: Negro Diámetro: 5,97 Peso: 4,28 Tipo: Acometida espesor: 1,14 Voltaje: 600 Norma técnica: NTC 4564

Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas a partir del inicio, sin exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir documentos del proceso de contratación necesarios.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

Específicas.

El contratista se obliga a favor del Municipio de Sonsón a ejecutar bajo su propia autonomía e independencia las siguientes obligaciones específicas.

a) El contratista deberá proveer todos los elementos e insumos que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades garantizando la calidad de estos.
b) Llevar control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el valor de este.
c) Asignar los recursos humanos idóneos para el buen desarrollo del objeto contractual.
d) Contar con la logística y la organización administrativa para realizar la entrega de los materiales que se vayan solicitando por el supervisor.
e) Llevar la contabilidad de los recursos del contrato discriminando como mínimo la fecha, actividad y valor.
f) Los elementos deben ser entregados en todo el territorio del municipio de Sonsón, según las indicaciones del supervisor designado.
g) Entregar los bienes solo cuando sea autorizado por el supervisor designado o su delegado.
h) Cancelar del valor del contrato la suma correspondiente a los impuestos de ley y por acuerdos municipales, los cuales serán descontados a la hora del pago por la secretaría de Hacienda Municipal.
i) Garantizar disponibilidad operativa permanente durante toda la ejecución del contrato para atender los requerimientos formulados por el supervisor, disponiendo del personal, inventario, medios logísticos y de transporte necesarios para asegurar el suministro oportuno de los materiales, de conformidad con los tiempos de entrega establecidos en el contrato.
j) Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
k) Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
l) Coadyuvar con el supervisor o supervisores del contrato para ejercer control del presupuesto por dependencia y rubro.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

m) Garantizar que los productos serán suministrados en forma parcial de acuerdo a la necesidad de la Secretaría de educación a través de la Dirección de Infraestructura Educativa del Municipio y entregados en el área urbana del Municipio de Sonsón de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
n) Garantizar que las entregas no podrán superar de veinticuatro (24) horas luego de que sean requeridos por el supervisor del contrato.
o) El contratista debe contar con un coordinador, a través del cual se canalicen y centralicen todas las ordenes de servicio del contrato, las cuales deberán efectuarse mediante un formato, el cual deberá archivarse y será uno de los sustentos para los pagos.

Por parte de la entidad contratante

p) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
q) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentada mente, en el evento contrario
r) Recibir los servicios objeto del contrato.
s) Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera que sea designada para estos efectos. Podrán designarse varias supervisiones con ocasión del origen y finalidad de los recursos.
t) Mediante la o las supervisiones designadas, deberá controlarse en la ejecución del contrato, que el gasto del mismo se efectúe dentro del marco del origen y finalidad de los recursos, bajo el entendido de que el contrato unifica finalidades y recursos de diferentes dependencias.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Durante la etapa de estructuración de los documentos del proceso, el Municipio de Sonsón verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se deja constancia de ello en el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, pues la vigencia y condiciones de los Acuerdos Marco encontrados no cubren la necesidad de la Entidad.

Es por ello, que revisados los acuerdos marco vigentes, no se encuentran la totalidad de los elementos requeridos por la entidad para satisfacer la necesidad de interés general que busca satisfacer el contrato, y, dividir la necesidad contractual iría en contravía no sólo de la satisfacción de esa necesidad de interés general, sino también de principios de la función administrativa, como la economía, la eficacia y celeridad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Lugar de ejecución del contrato.

Teniendo presente las actividades del contrato y rutas establecidas, se tendrá como lugar de ejecución del contrato la República de Colombia, sin embargo, para efectos judiciales, rendición de informes y el desarrollo de actuaciones administrativas relacionadas con la ejecución del contrato, se estipulará como domicilio para la ejecución del contrato el Municipio de Sonsón, Antioquia.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en los presentes estudios previos o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo deesta Contratación y deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Señala el literal a), del numeral 2do, del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, frente a este procedimiento:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias dela contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(…)".

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.12.5, utilizará para el presente proceso la modalidad de Subasta Inversa a través del SECOP II.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento deSubasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, siguiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor total estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 236.503.443.00) IVA INCLUIDO,** valor que se determinó de acuerdo con tres cotizaciones.

Justificación del presupuesto mediante cotizaciones:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	PROMEDIO
1	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN - PVC DE 1/2”	Unidad	1	$1.041,00	$1.093,05	$1.113,87	$ 555,00	$950,73
2	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN - PVC DE 1/2”	Unidad	1	$868,00	$911,40	$928,76	$ 555,00	$815,79
3	ADOBE 10x20x40	Unidad	1	$3.734,00	$3.920,70	$3.995,38	$ 2.719,00	$3.592,27
4	ALAMBRE DE PUA x 200 mt	rollo	1	$327.485,00	$343.859,25	$350.408,95	$ 162.504,00	$296.064,30
5	ALAMBRE GALVANIZADO C 16	KG	1	$20.023,00	$21.024,15	$21.424,61	$ 12.543,00	$18.753,69
6	AMARRE PARA TEJA CON GORRO	Unidad	1	$650,00	$682,50	$695,50	$ 399,00	$606,75
7	ARENA DE PEGA	Lata	1	$10.299,00	$10.813,95	$11.019,93	$ 3.330,00	$8.865,72
8	ARENA DE REVOQUE LATAS	Lata	1	$10.732,00	$11.268,60	$11.483,24	$ 4.662,00	$9.536,46
9	BROCHA 1”	Unidad	1	$7.500,00	$7.875,00	$8.025,00	$ 3.900,00	$6.825,00
10	BROCHA 2"	Unidad	1	$11.291,00	$11.855,55	$12.081,37	$ 7.100,00	$10.581,98
11	BROCHA 3"	Unidad	1	$18.287,00	$19.201,35	$19.567,09	$ 14.000,00	$17.763,86

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

12	BROCHA 4"	Unidad	1	$25.016,00	$26.266,80	$26.767,12	$ 20.200,00	$24.562,48
13	CANAL AMAZONAS	Unidad	1	$122.499,00	$128.623,95	$131.073,93	$ 85.000,00	$116.799,22
14	CANES DE 4” x 2” x 3 MTS	Unidad	1	$59.374,00	$62.342,70	$63.530,18	$ 22.200,00	$51.861,72
15	CEMENTO BLANCO X 20	Saco	1	$86.692,00	$91.026,60	$92.760,44	$ 41.900,00	$78.094,76
16	CEMENTO GRIS X 50 Kg.	Saco	1	$70.621,00	$74.152,05	$75.564,47	$ 38.300,00	$64.659,38
17	CERAMICA PARED,COLOR Y DISEÑO A ELEGIR	M2	1	$65.800,00	$69.090,00	$70.406,00	$ 48.600,00	$63.474,00
18	CERAMICA PISO,COLOR Y DISEÑO A ELEGIR	M2	1	$65.800,00	$69.090,00	$70.406,00	$ 48.600,00	$63.474,00
19	CHAPA DE SOBRE PONER	Unidad	1	$78.922,00	$82.868,10	$84.446,54	$ 63.600,00	$77.459,16
20	CLAVOS 4"	KG	1	$15.480,00	$16.254,00	$16.563,60	$ 12.299,00	$15.149,15
21	CODO PRESIÓN 1/2”	Unidad	1	$1.215,00	$1.275,75	$1.300,05	$ 900,00	$1.172,70
22	CODO PVC SANITARIO DE - 2"	Unidad	1	$5.210,00	$5.470,50	$5.574,70	$ 2.800,00	$4.763,80

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

23	CODO PVC SANITARIO DE - 4"	Unidad	1	$21.194,00	$22.253,70	$22.677,58	$ 7.500,00	$18.406,32
24	COMBO SANITARIO	Unidad	1	$730.254,00	$766.766,70	$781.371,78	$ 630.200,00	$727.148,12
25	COPA DE 3" A 2" AGUAS LLUVIAS	Unidad	1	$12.500,00	$13.125,00	$13.375,00	$ 4.400,00	$10.850,00
26	DISCO DE CORTE 4"1/2	Unidad	1	$6.900,00	$7.245,00	$7.383,00	$ 2.000,00	$5.882,00
27	DISCO DE CORTE 4"1/2	Unidad	1	$7.250,00	$7.612,50	$7.757,50	$ 6.125,75	$7.186,44
28	DISCO DE MURO 4"1/2	Unidad	1	$60.580,00	$63.609,00	$64.820,60	$ 11.600,00	$50.152,40
29	ESTUCO PLASTICO	Caneca	1	$163.432,00	$171.603,60	$174.872,24	$ 77.899,00	$146.951,71
30	ESTUCO X 20 KG	Saco	1	$92.845,00	$97.487,25	$99.344,15	$ 68.400,00	$89.519,10
31	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$15.125,00	$15.881,25	$16.183,75	$ 8.500,00	$13.922,50
32	GRIFERIA LAVAMANOS	Unidad	1	$38.665,00	$40.598,25	$41.371,55	$ 34.800,00	$38.858,70
33	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO GANSO DE UNA SOLA LLAVE	Unidad	1	$104.065,00	$109.268,25	$111.349,55	$ 67.200,00	$97.970,70
34	GRIFERIA TANQUE DE DESCARGUE SANITARIO	Unidad	1	$91.689,00	$96.273,45	$98.107,23	$ 79.600,00	$91.417,42

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

35	LECHADA COLOR A DEFINIR	Bolsa	1	$66.265,00	$69.578,25	$70.903,55	$ 43.200,00	$62.486,70
36	LIJA DE AGUA # 150	Unidad	1	$3.410,00	$3.580,50	$3.648,70	$ 2.100,00	$3.184,80
37	LIMPIADOR PVC X 1/4"	Unidad	1	$78.005,00	$81.905,25	$83.465,35	$ 46.600,00	$72.493,90
38	LLAVE DE 1/2"TERMINAL	Unidad	1	$65.148,00	$68.405,40	$69.708,36	$ 15.000,00	$54.565,44
39	LLAVE DE PASO 1/2"	Unidad	1	$11.477,00	$12.050,85	$12.280,39	$ 20.300,00	$14.027,06
40	MALLA ESLABONADA C.10 2 X 1O METROS	Rollo	1	$990.897,00	$1.040.441,85	$1.060.259,79	$ 465.000,00	$889.149,66
41	MANGUERA AGROMINERA DE 3/4"	Rollo	1	$388.528,00	$407.954,40	$415.724,96	$ 166.500,00	$344.676,84
42	MANGUERA AGROMONERA DE 1"	Rollo	1	$405.541,00	$425.818,05	$433.928,87	$ 338.650,00	$400.984,48
43	MESON ACERO INOXIDABLE DE 2 METROS CON POZUELO	Unidad	1	$650.120,00	$682.626,00	$695.628,40	$ 1.278.700,00	$826.768,60
44	ORINAL	Unidad	1	$739.980,00	$776.979,00	$791.778,60	$ 281.299,00	$647.509,15
45	PEGATE CERAMICO X 25 KG	Saco	1	$74.342,00	$78.059,10	$79.545,94	$ 23.400,00	$63.836,76

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

46	PERFIL METALICO CALIBRE 1" X 1"	Unidad	1	$65.250,00	$68.512,50	$69.817,50	$ 36.600,00	$60.045,00
47	PINTURA BASE ACEITE - GALÓN COLOR A DEFINIR	Unidad	1	$188.784,00	$198.223,20	$201.998,88	$ 112.300,00	$175.326,52
48	PUERTA PARA BAÑO DE 0.60 X 1.60 EN LAMINA	Unidad	1	$571.992,00	$600.591,60	$612.031,44	$ 377.400,00	$540.503,76
49	PUNTILLA 1" 1/2" CON CABEZA	Caja	1	$13.260,00	$13.923,00	$14.188,20	$ 6.550,00	$11.980,30
50	REDUCCIÓN MANGUERA DE 1" A 3/4	Unidad	1	$7.750,00	$8.137,50	$8.292,50	$ 3.500,00	$6.920,00
51	RODILLO FELPA	Unidad	1	$26.700,00	$28.035,00	$28.569,00	$ 17.650,00	$25.238,50
52	SOLDADURA PVC X 1/8 DE GALÓN	Unidad	1	$77.806,00	$81.696,30	$83.252,42	$ 40.400,00	$70.788,68
53	SOLERAS DE 8X8x5 METROS CEPILLADO	Unidad	1	$183.250,00	$192.412,50	$196.077,50	$ 269.900,00	$210.410,00
54	TABLA PARA ENCOFRADO DE 0.20 X 3MTS	Unidad	1	$45.700,00	$47.985,00	$48.899,00	$ 30.500,00	$43.271,00
55	TAPA CANAL AMAZONAS	Unidad	1	$17.230,00	$18.091,50	$18.436,10	$ 9.100,00	$15.714,40
56	TAPON PARA TUBERIA SANITARIA DE 3"	Unidad	1	$4.576,00	$4.804,80	$4.896,32	$ 1.600,00	$3.969,28
57	TEE DE PRESIÓN DE 1/2"	Unidad	1	$1.714,00	$1.799,70	$1.833,98	$ 900,00	$1.561,92

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

58	TEE SANITARIA PVC DE 2”	Unidad	1	$10.987,00	$11.536,35	$11.756,09	$ 4.300,00	$9.644,86
59	TEE SANITARIA PVC DE 4"	Unidad	1	$13.960,00	$14.658,00	$14.937,20	$ 12.800,00	$14.088,80
60	TEJA FIBRO-CEMENTO # 4	Unidad	1	$51.570,00	$54.148,50	$55.179,90	$ 32.700,00	$48.399,60
61	TEJA FIBRO-CEMENTO # 6	Unidad	1	$78.861,00	$82.804,05	$84.381,27	$ 49.900,00	$73.986,58
62	TEJA ZINC 2.50	Unidad	1	$65.843,00	$69.135,15	$70.452,01	$ 42.199,00	$61.907,29
63	THINNER	Garrafa	1	$63.163,00	$66.321,15	$67.584,41	$ 19.200,00	$54.067,14
64	TORNILLO DE ENSAMBLE 2"	Unidad	1	$250,00	$262,50	$267,50	$ 150,00	$232,50
65	TRITURADO LATA	Lata	1	$9.640,00	$10.122,00	$10.314,80	$ 4.550,00	$8.656,70
66	TUBO 2" AGUA LLUVIAS	Unidad	1	$83.182,00	$87.341,10	$89.004,74	$ 28.600,00	$72.031,96
67	TUBO DE PRESIÓN DE 1/2"	Unidad	1	$32.586,00	$34.215,30	$34.867,02	$ 21.800,00	$30.867,08
68	TUBO SANITARIO DE 4" X6" METROS	Unidad	1	$209.160,00	$219.618,00	$223.801,20	$ 104.000,00	$189.144,80

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

69	UNION BAJANTE AMAZONAS	Unidad	1	$46.344,00	$48.661,20	$49.588,08	$ 23.900,00	$42.123,32
70	UNION PVC PRESIÓN DE 1/2”	Unidad	1	$960,00	$1.008,00	$1.027,20	$ 600,00	$898,80
71	UNION PVC SANITARIO DE 3"	Unidad	1	$5.732,00	$6.018,60	$6.133,24	$ 2.600,00	$5.120,96
72	UNION PVC SANITARIO DE 4"	Unidad	1	$12.508,00	$13.133,40	$13.383,56	$ 5.000,00	$11.006,24
73	VARILLA CORRUGADA 1/2 LEG X 6 MTS	Unidad	1	$45.343,00	$47.610,15	$48.517,01	$ 34.750,00	$44.055,04
74	VARILLA CORRUGADA 3/8 LEG X 6 MTS	Unidad	1	$25.873,00	$27.166,65	$27.684,11	$ 20.599,00	$25.330,69
75	VARILLON 2 X 1 X 3 METROS PATULA	Unidad	1	$15.412,00	$16.182,60	$16.490,84	$ 7.200,00	$13.821,36
76	VARILLON 2 X 2 X 3 METROS PATULA	Unidad	1	$ 15.950	$16.747,50	$17.066,50	$ 12.900,00	$15.666,00
77	VINILO BLANCO - CANECA X 5 GALONES -	Caneca	1	$ 607.940	$638.337,00	$650.495,80	$ 415.900,00	$578.168,20
78	DUPLEX No.12 ML	Unidad	1	$ 10.732	$11.268,60	$11.483,24	$ 8.200,00	$10.420,96
79	INTERUPTOR DOBLE	Unidad	1	$ 13.401	$14.071,05	$14.339,07	$ 6.400,00	$12.052,78

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

80	CABALLETES FIBROCEMENTO TIPO VIEJO	Unidad	1	$ 74.530	$78.256,50	$79.747,10	$ 50.900,00	$70.858,40
81	GEOTEXTIL ROLLO	Unidad	1	$ 3.990.791	$4.190.330,55	$4.270.146,37	$ 920.000,00	$3.342.816,98
82	TABLILLA M2	unidad	1	$ 35.810	$37.600,50	$38.316,70	$ 26.650,00	$34.594,30
83	POCETA PEQUEÑA 65X55	Unidad	1	$ 365.200	$383.460,00	$390.764,00	$ 235.300,00	$343.681,00
84	LAVATRAPEROS 30 X40	Unidad	1	$ 285.620	$299.901,00	$305.613,40	$ 144.300,00	$258.858,60
85	BLOQUE INDURAL X 0,10	Unidad	1	$ 7.879	$8.272,95	$8.430,53	$ 4.700,00	$7.320,62
86	TABLERO DE 4 CIRCUITOS CON PUERTA TERCOL	Unidad	1	$ 67.085	$70.439,25	$71.780,95	$ 85.700,00	$73.751,30
87	BREQUE ENCHUFABLE DE 20 AMP	Unidad	1	$ 39.717	$41.702,85	$42.497,19	$ 25.500,00	$37.354,26
88	BREQUE BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMP	Unidad	1	$ 43.680	$45.864,00	$46.737,60	$ 71.799,00	$52.020,15
89	ALAMBRE RIGIDO # 10 (COLOR NEGRO)	Unidad	1	$ 775.469	$814.242,45	$829.751,83	$ 520.000,00	$734.865,82

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

90	TOMA TRES X 50 AMP DE SOBREPONER	Unidad	1	$ 37.295	$39.159,75	$39.905,65	$ 31.315,75	$36.919,04
91	INTERRUPTOR DOBLE LEGRAN FRES	Unidad	1	$ 20.240	$21.252,00	$21.656,80	$ 38.900,00	$25.512,20
92	ENTRADA A CAJA PVC DE 1/2 TIPO CHAPOLA CON UNION	Unidad	1	$ 910	$955,50	$973,70	$ 500,00	$834,80
93	CURVA PVC DE 1/2 CONDUT	Unidad	1	$ 750	$787,50	$802,50	$ 1.000,00	$835,00
94	GRAPA GALVANIZADA EN CALIENTE DE 1/2 DOBLE ALA	Unidad	1	$ 270	$283,50	$288,90	$ 2.000,00	$710,60
95	GRAPA GALVANIZADA EN CALIENTE DE 3/8 DOBLE ALA	Unidad	1	$ 312	$327,60	$333,84	$ 290,00	$315,86
96	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1" 1/2	Unidad	1	$ 175	$183,75	$187,25	$ 70,00	$154,00
97	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1/2	Unidad	1	$ 165	$173,25	$176,55	$ 70,00	$146,20
98	TUBO CONDUIT DE 1/2	Unidad	1	$ 12.842	$13.484,10	$13.740,94	$ 6.200,00	$11.566,76

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

99	PLAFON NYLON EXE	Unidad	1	$ 38.050	$39.952,50	$40.713,50	$ 3.200,00	$30.479,00
100	CABLE AWG 600 V # 8 SIETE HILOS COLOR VERDE	Unidad	1	$ 10.782	$11.321,10	$11.536,74	$ 12.500,00	$11.534,96
101	BOMBILLO LED DE 20W	Unidad	1	$ 65.560	$68.838,00	$70.149,20	$ 10.700,00	$53.811,80
102	CINTA AISLANTE SUPER SCOTCH 33 (MEDIDA 20 MTS, GROSOR 0,18 MM/ 7MILS, ANCHO 18MM.	Unidad	1	$ 36.742	$38.579,10	$39.313,94	$ 6.200,00	$30.208,76
103	TAPA LISA OPTAGONAL	Unidad	1	$ 5.200	$5.460,00	$5.564,00	$ 700,00	$4.231,00
104	TOMA LEVITON DE ENCRUSTRAR	Unidad	1	$ 22.590	$23.719,50	$24.171,30	$ 4.100,00	$18.645,20
105	INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAN FRES	Unidad	1	$ 9.306	$9.771,30	$9.957,42	$ 3.500,00	$8.133,68
106	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR VERDE)	Unidad	1	$ 442.832	$464.973,60	$473.830,24	$ 350.000,00	$432.908,96
107	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR BLANCO)	Unidad	1	$ 442.832	$464.973,60	$473.830,24	$ 350.000,00	$432.908,96

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

108	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR NEGRO)	Unidad	1	$ 442.832	$464.973,60	$473.830,24	$ 350.000,00	$432.908,96
109	ALAMBRE RIGIDO # 12 (COLOR ROJO)	Unidad	1	$ 442.832	$464.973,60	$473.830,24	$ 350.000,00	$432.908,96
110	ALAMBRE RIGIDO # 14 COLOR AMARILLO	Unidad	1	$ 289.450	$303.922,50	$309.711,50	$ 230.000,00	$283.271,00
111	CONECTOR DE RESORTE 3 M ROJOS	Unidad	1	$ 2.729	$2.865,45	$2.920,03	$ 500,00	$2.253,62
112	CONECTOR DE COMPRECION DE COBRE PARA VARILLA ELECTROLITICA DE 5/8	Unidad	1	$ 8.881	$9.325,05	$9.502,67	$ 10.000,00	$9.427,18
113	VARILLA ELECTROLITICA DE 5/8 X 2.40 M COBRE	Unidad	1	$ 12.895	$13.539,75	$13.797,65	$ 48.250,00	$22.120,60
114	CAJA OBTAGONAL PLASTICA	Unidad	1	$ 15.200	$15.960,00	$16.264,00	$ 1.200,00	$12.156,00

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

115	BREQUE BIPOLAR DE 40 AMP	Unidad	1	$ 51.808	$54.398,40	$55.434,56	$ 17.550,00	$44.797,74
116	CAJA 2X4 PLASTICA	Unidad	1	$720,00	$756,00	$770,40	$ 800,00	$761,60
117	MANGUERA AGROMONERA DE 3" C 40	rollo	1	$ 1.640.270	$1.722.283,50	$1.755.088,90	$ 824.700,00	$1.485.585,60
118	PERFIL METALICO CALIBRE 18 120 X 60 X 6 MT	Unidad	1	$ 210.130,00	$ 220.636,50	$ 224.839,10	$ 174.300,00	$207.476,40
119	PERFIL METALICO CALIBRE 18 2 X 2X 6 MT	Unidad	1	$ 337.204,00	$ 354.064,20	$ 360.808,28	$ 348.400,00	$350.119,12
120	PUERTA METALICA V0.90 X 2 MT	Unidad	1	$ 463.770,00	$ 486.958,50	$ 496.233,90	$ 599.900,00	$511.715,60
121	MALLA ELECTROSOLDADA D84 3MX6M	Rollo	1	$ 187.416,00	$ 196.786,80	$ 200.535,12	$ 136.300,00	$180.259,48
122	POSTE DE 8MT MATERIAL FIBRA	Unidad	1	$ 1.560.250,00	$1.638.262,50	$1.669.467,50	$ 1.021.740,00	$1.472.430,00
123	CABLE TRENZA ANTIFRAUDE 2*8+8	Metro	1	$ 35.050,00	$ 36.802,50	$ 37.503,50	$ 50.200,00	$39.889,00
TOTAL				$ 20.984.231	$22.033.442,55	$22.453.127,17	$ 13.110.222,50	*$19.645.255,81*

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

En total de precios unitarios se estimó en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($20.713.835.80) IVA INCLUIDO.

5. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato por periodos de ejecución mensual y/o porcentaje de avance del desarrollo del contrato el cual se determinará a partir de las actas parciales de ejecución contractual, previa presentación de informe de supervisión, factura, evidencias respectivas y acreditación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral.

6. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes, proponga el menor precio dentro del certamen de subasta inversa presencial si hay dos o más oferentes, si sólo se presenta un oferente, se dará aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina que si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Para el proceso de selección de subasta inversa el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. La capacidad jurídica, experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán requisitos habilitantes para participar del proceso de selección y se encuentran contenidos en el RUP, documento necesario para participar de este proceso de selección. No obstante, la entidad podrásolicitar requisitos habilitantes adicionales a los contenidos en el RUP cuando así lo requiera por las características de la naturaleza y objeto del contrato, como en el presente caso. Al respecto las normas que sustentan esta afirmación, contenidas en la Ley 1150 del 2007:

"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideraciónfactores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia,los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organizaciónde los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional ala naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antesseñaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

(…)

2. *Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

   En el presente proceso de selección, el único criterio de evaluación es el precio, el cual se plasma en el documento de oferta económica. En este debe incluirse un flujo de inversión de acuerdo al valor a ofertar y plazo. La oferta económica no es subsanable.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

"ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. *Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

(…)

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

(…)

No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar serequiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."

REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará con el registro único de proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto1082 de 2015.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
- En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones
- Todos los proponentes dependiendo de su calidad deben diligenciar los formatos y el formulario anexos al pliego de condiciones adjuntando los soportes que ahí se definen.
- En caso de ser necesario el uso de acuerdos de voluntades para la acreditación de algún requisito, estos deben tener vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.

CAPACIDAD JURIDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El Municipio de Sonsón también revisara que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Consorcios, Uniones Temporales. Consorcios, Uniones Temporales
Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

Personas Jurídicas Extranjeras
Personas Jurídicas Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y la clasificación en bienes y servicios determinada en los pliegos.

Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia
Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación. Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Apoderado

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Convocatoria, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente durante el proceso y la ejecución contractual si llegare a ser favorecido en la adjudicación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Reciprocidad
Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Carta de presentación de la oferta
Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada con firma autógrafa por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal
El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto. Que reposa inscrita en los libros registrados ante

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

la cámara de comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal, La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

Registro mercantil para personas naturales
Si el proponente es una persona natural, y cuenta con registro mercantil, deberá aportarlo.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo del pliego de condiciones)
Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; La duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de esta.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El Proponente presentará con su propuesta, el Registro Único de Proponentes en estado VIGENTE de la respectiva Cámara de Comercio (expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

De este documento se verificará las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1 y subsiguientes.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial y por un término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DEL 2021

La garantía estará constituida a favor del Municipio de Sonsón, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DEL 2021.

La garantía estará constituida a favor del Municipio de Sonsón, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL– SSSI Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007):

El proponente persona jurídica, está obligado a acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, por medio de una certificación suscrita por el revisor fiscal acompañada del documento de identificación, la tarjeta profesional, los antecedentes profesionales; si no está obligado a tener revisor fiscal, esta debe ser suscrita por el representante

legal, bajo la gravedad de juramento. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La proponente persona natural con personal a cargo deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como independiente y la de sus empleados, teniendo en cuenta las fechas de pago programadas según el último número de cedula.

La proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral teniendo en cuenta las fechas de pago programadas según el último número de cedula.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación con las condiciones expresadas anteriormente.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Boletín de Responsables Fiscales (persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica),
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica)
Certificado de Antecedentes Judiciales (persona natural y representante legal de persona jurídica)
medidas correctivas (persona natural y representante legal de persona jurídica)
REDAM (persona natural y representante legal de persona jurídica).

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), no deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), no deberá presentar antecedentes judiciales (Policía Nacional) ni de medidas correctivas, situación que se validará por la Entidad Contratante de los documentos anexados por el proponente. Igual requisito deberá cumplir: 1) el Representante Legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

Cedula de ciudadanía para personas naturales y para representantes legales de entes jurídicos.

Acreditación situación militar: Para la suscripción del contrato, el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, si es menor de cincuenta años de edad.

Formato Único de hoja de vida de la Función Pública. De la persona jurídica.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Compromiso anticorrupción. El proponente deberá anexar dentro de su propuesta el anexo del pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrita por el representante legal.

Relación de multas y sanciones. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos contados a partir de la apertura de la presenta contratación, toda vez, que el RUP solo se reporta el último año, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el representante legal o persona facultada para ello.

INFORMACION BANCARIA

Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de contratación deben anexar certificación bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad) de cual ciudad es la cuenta, número de la cuenta, si es de ahorro o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignen los recursos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Según lo dispuesto en Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mí pyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

El presente proceso se convocará a mipymes del orden departamental.

Indicadores financieros del proponente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	>=1,98
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	<= 0,48
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	>=0,20
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=0,15
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	>=0,10

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respetiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser acreditada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. En todo caso, los oferentes, sean estos individuales o integrantes de propuesta conjunta, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a tres veces el presupuesto oficial. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al MUNICIPIO, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de hasta cinco (05) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea de suministro de materiales de construcción. El valor de los mismos sumados debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes.

Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal que estén registrados en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el formato Experiencia del Proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP, por lo tanto, deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, cada contrato en al menos cinco (5) de los siguientes códigos:

GRUPO	TITULO GRUPO	SEGMENTO	TITULO SEGMENTO	FAMILIA	TITULO FAMILIA	CLASE	TITULO CLASE	PRODUCTO	TITULO PRODUCTO
B	Materias Primas	11000000	Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11110000	Tierra y piedra	11111700	Arena	11111701	Arena de sílice
B	Materias Primas	11000000	Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11160000	Tejidos y materiales de cuero	11162100	Telas o telas especiales	11162108	Tela o tela de malla metálica
B	Materias Primas	11000000	Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11170000	Aleaciones	11171600	Aleaciones de acero inoxidable	11171601	Aleación de acero inoxidable 304
B	Materias Primas	12000000	Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12160000	Aditivos	12161800	Coloides	12161804	Emulsiones
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26120000	Alambres y cables eléctricos y arneses	26121600	Cable eléctrico y accesorios	26121613	Cable aislado o cubierto

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26120000	Alambres y cables eléctricos y arneses	26121600	Cable eléctrico y accesorios	26121634	Cable de cobre
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26120000	Alambres y cables eléctricos y arneses	26121600	Cable eléctrico y accesorios	26121635	Carretes de cable
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	Herramientas y Maquinaria General	27110000	Herramientas manuales	27112700	Herramientas eléctricas	27112751	Accesorios para cortar cables de alimentación
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	Herramientas y Maquinaria General	27110000	Herramientas manuales	27112800	Accesorios y accesorios para herramientas	27112838	Disco de corte
C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	Herramientas y Maquinaria General	27110000	Herramientas manuales	27112800	Accesorios y accesorios para herramientas	27112843	Broca manual para piedra
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30100000	Componentes estructurales y formas básicas	30102400	Barra	30102404	Varillas de acero
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000	Hormigón, cemento y yeso	30111500	Hormigón y morteros	30111506	Lechada
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000	Hormigón, cemento y yeso	30111600	Cemento y cal	30111601	Cemento
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000	Hormigón, cemento y yeso	30111600	Cemento y cal	30111602	Cal clorada
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30120000	Carreteras y paisaje	30121600	Asfaltos	30121601	Asfalto
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000	Productos de construcción estructural	30131600	Ladrillos	30131609	Ladrillo fabricado
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30150000	Materiales de acabado exterior	30151800	Materiales de revestimiento y paredes exteriores	30151805	Estuco
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30150000	Materiales de acabado exterior	30152000	Esgrima	30152003	Cercado de fibrocemento
D	Componentes y Suministros	30000000	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30260000	Materiales estructurales	30264200	Láminas de acero especiales	30264203	Chapa de acero aluminizado
D	Componentes y Suministros	31000000	Componentes de Manufactura y Suministros	31160000	Hardware	31162000	Clavos	31162006	Clavos de alambre
D	Componentes y Suministros	31000000	Componentes de Manufactura y Suministros	31190000	Esmerilado, pulido y alisado de materiales	31191500	Abrasivos y medios abrasivos	31191506	Discos abrasivos
D	Componentes y Suministros	31000000	Componentes de Manufactura y Suministros	31200000	Adhesivos y selladores	31201600	Adhesivos	31201605	Masillas
D	Componentes y Suministros	31000000	Componentes de Manufactura y Suministros	31210000	Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500	Pinturas e imprimaciones	31211508	Pinturas acrílicas

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

D	Componentes y Suministros	31000000	Componentes de Manufactura y Suministros	31210000	Pinturas e imprimaciones y acabados	31211800	Disolventes y diluyentes de pintura	31211803	Diluyentes de pintura o barniz
D	Componentes y Suministros	39000000	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000	Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121600	Dispositivos y accesorios de protección de circuitos	39121633	Interruptor de circuito
D	Componentes y Suministros	39000000	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000	Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121600	Dispositivos y accesorios de protección de circuitos	39121633	Interruptor de circuito
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40171500	Tuberías y tuberías comerciales	40171517	Tubería de PVC comercial
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40171500	Tuberías y tuberías comerciales	40171518	Tubería comercial de CPVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40171600	Tuberías industriales	40171617	Tubería de PVC industrial
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40172500	Conectores de tubería	40172508	Conector de tubería de plástico PVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40172800	Codos de tubería	40172808	Codo de tubería de plástico PVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40173800	Abrazaderas de reparación de tuberías	40173805	Abrazadera de reparación de tuberías de plástico PVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40174600	Tes de tubería	40174608	T de tubería de plástico PVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40174700	Bridas roscadas para tubos	40174708	Brida roscada de tubería de plástico PVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40174900	Uniones de tuberías	40174908	Unión de tubería de plástico PVC
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40175300	Accesorios de tubería y bridas especializados	40175305	Insertos de tubería
D	Componentes y Suministros	40000000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000	Tuberías y accesorios de tubería	40175500	Tuberías y accesorios de tubería diversos	40175502	Accesorios para tuberías
E	Productos de Uso Final	47000000	Equipo y Suministros de Limpieza	47100000	Suministro y eliminación de agua y tratamiento de aguas residuales	47101500	Equipos de tratamiento y suministro de agua	47101534	Distribuidores de aguas residuales

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

E	Productos de Uso Final	52000000	Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	52140000	Electrodomésticos	52141600	Electrodomésticos y suministros de lavandería doméstica	52141611	Lavadero

En todo caso, debe aportarse copia del contrato o acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar los formatos establecidos en el pliego de condiciones y adjuntar originales o fotocopias legibles del contrato con sus respectivas adiciones (si existieron) y/o certificaciones, con la información que se detalla a continuación:

- Objeto
- Numero de contrato
- Valor
- Plazo
- Entidad contratante
- Fecha de suscripción
- Fecha de inicio

Para ser consideradas y acreditar los requisitos de experiencia del proponente, se deberán presentar las certificaciones relacionadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

- No se aceptan auto certificaciones
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias
- Únicamente se deben presentar el número de certificaciones o contratos requeridos, en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las primeras registradas. Por lo menos dos de los contratos debes estar clasificados en la totalidad de los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso.
- Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente y la actividad desarrollada en dicho proyecto debe tener relación directa con el objeto de la presente contratación. Además, los oferentes deben acreditar copia de la factura y certificados de retención en la fuente.
- Para las propuestas conjuntas, todos los integrantes deben acreditar el requisito de experiencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Subasta Inversa Electrónica. Se entiende como la puja dinámica efectuada, mediante la reducción sucesiva de las variables durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el decreto 1082 de 2015.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

REGLAS DE PROCEDIBILIDAD DE LA SUBASTA
Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de variables por lo menos dos proponentes.

UNICO OFERENTE DE LA SUBASTA
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presente un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

Además de las reglas generales prevista en la ley en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. La audiencia se desarrollará en la fecha y hora de inicio de la subasta; con la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
3. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y las condiciones del pliego y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
4. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
5. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
6. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
7. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1820 de 2015.

PRECIO PUJA
Dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa electrónica, el certamen se hará mediante una puja dinámica efectuada electrónicamente en donde el precio de puja será el valor total de la propuesta a precios unitarios IVA incluido y por precio total.

Abierto los sobres con las propuestas iniciales en el certamen de la subasta se verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio IVA incluido.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

el Municipio realizará las correcciones aritméticas originadas en el análisis de precio unitario de cada ítem y este será el valor correcto para la revisión de la oferta económica.

Para dar inicio a la puja el Municipio verificará que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y corresponda al presente proceso de selección; que no presente tachadura o enmendadura y si la posee esté convalidada como lo señalan los pliegos; que el valor total de la oferta corregida no supera el del presupuesto oficial. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de rechazo del ofrecimiento. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma de quien la suscribe o autoriza, al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el 252 del C.G.P. La oferta económica debe estar acompañada de los análisis de precios unitarios, para efectos de verificación de la oferta económica aportada por cada uno de los oferentes. La oferta económica no es subsanable.

MARGENES MINIMOS DE MEJORA ENTRE OFERTAS.
El Municipio de Sonsón, determinará como margen mínimo de mejora de oferta la suma equivalente al dos (2%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en pesos por debajo del cual los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejorado el precio de arranque si se trata del primer lance o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo. Para el primer lance en subasta, el precio descrito en el inciso anterior se aplicará al menor valor de la oferta inicial. Para el segundo lance y siguientes si se llegare a realizar dicho precio se aplicará al menor precio ofertado en el lance inicialmente anterior.

El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica y se aplicará al valor unitario se cada uno de los artículos. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

En caso de existir empate se aplicarán lo preceptuado en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento, el pliego de condiciones y a lo definido en la audiencia celebrada para tal efecto.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Para mejor control de este tipo de riesgos.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para evitar este tipo de riesgos, los oferentes deben incluir en la ficha técnica descripción del vehículo para entrega de los elementos.

Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de estos serán definidos a continuación teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS IMPREVISIBLES: Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que las partes no pueden prever y se manejarán de acuerdo a la teoría de la imprevisión.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLA SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Sonsón, Antioquia,	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de Sonsón, Antioquia, Riesgo que asume Municipio de Sonsón, Antioquia, hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causada s por disturbio s violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores etc. por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajado res de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidad es de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia s en los diseños.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivo necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimiento s constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificación es técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidad desde reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.
13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el **proceso de expropiación**	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requerida s	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.
15	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.								
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamiento s, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL correspondan de acuerdo con Municipio de Sonsón, Antioquia, asumirá los costos que lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

					del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	proceso de selección						contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sanciona torios por parte de la autoridad ambienta l	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambienta l que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambienta les competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental**: Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del Invias para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementaria s y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el Invias mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	Genera incumplimiento ambienta l que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambienta les competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre-construcción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a la inconformidad es de la comunidad.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Sonsón, Antioquia.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

26	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Sonsón, Antioquia, el tratamiento contractual al proyecto

8. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	EN VALOR	EN TIEMPO		
Seriedad de la oferta [1]	20% del valor de la oferta	Noventa (90) días, debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Oferente	Entidad contratante
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	Contratista	Entidad contratante
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	Contratista	Entidad contratante
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	Contratista	Entidad contratante
Responsabilidad civil extracontractual	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).	Plazo del contrato	Contratista	Entidad contratante

[1] Garantía de seriedad de la propuesta diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. decreto 1860 del 2021 y Garantía de seriedad de la propuesta diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 del 2021, será por el 10%.

9. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000	Bienes y servicios $734'956.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

		Servicios de construcción $19.108'843.000	Servicios de construcción $23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000

10. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1455 del 14 de Mayo de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.01.09	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SONSON	$ 125.000.000
2.3.2.02.01.001.11.01	SUMINITRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MJMITO DE PLANTAS FISICAS DEL MPIO DE SONSON	$6.503.443
2.3.2.02.01.002.12.01	ADQISI DE INSUMOS DE CONSTR PARA PBRAS DE MTTO CEWNTRO EDUC DEL MPIO SONSON	$5.000.000
2.3.2.02.01.004.08.01.01	SUMINIS DE MATERIALES DE CONST PARA OBRAS DE MTTO CENTRO EDUCA DEL MPIO DE SONSON	$100.000.000
	Valor Total:	**$236.503.443**

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia-, a los 14 día del mes de mayo de 2026.

MARY LUZ DAVILA BETANCUR
Secretaria de Educación

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Gloria Elena Herrera Suarez Directora de Infraestructura Educativa		15/05/2026
Revisó	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Oficina Jurídica		15/05/2026
Aprobó:	Mary Luz Betancur Dávila Secretaria de Educación, Cultura y Deporte		15/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co